

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 20-2023

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras establece que corresponde a la Presidenta de la República dirigir la política general del Estado y representarlo, así como emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley (artículo 245, numerales 2 y 11).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República el Estado ordenará sus relaciones económicas externas sobre las bases de una cooperación internacional justa, la integración económica centroamericana y el respeto de los tratados y convenios que suscriba, en lo que no se oponga al interés nacional (artículo 335).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, quien en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.10-2021 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 5 de mayo del 2021, se aprobó en todas y cada

una de las partes el Contrato de Préstamo No. 4926/GN-HO, suscrito el 24 de noviembre de 2020, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario, del financiamiento de hasta un monto de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,737,349.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “**Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua**”, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la resiliencia climática de los bosques localizados en zonas críticas para la provisión de agua.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de noviembre de 2020 la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en representación de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17771-HO hasta por un monto de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES (US\$24,262,651.00) recursos destinados a financiar la ejecución del “**Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua**”, teniendo como organismo ejecutor a la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H).

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 24 del Decreto Ejecutivo número PCM-04-2020, se designó a la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), como ejecutor del Proyecto del Fondo Verde del Clima- Préstamo No. HO1201 y HO-G1252; que hacen referencia al Contrato de Préstamo No.4926/GN-HO y al Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17771-HO, respectivamente, ambos suscritos con el BID para financiar el **“Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua”**.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022, en el artículo 12, se creó el Programa de la Red Solidaria como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), en donde se establece que: *“Los Proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H), se ejecutarán a través del Programa de Red Solidaria”*.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 08-2022, en el artículo 30, se instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para proceder a efectuar el traslado a favor del Programa de la Red Solidaria para la ejecución de los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales de los programas y proyectos ejecutados anteriormente por AEPAS-H, SEDIS y SENPRENDE.

CONSIDERANDO: Que la **Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente** es la Autoridad Designada para la evaluación y reporte de las Contribuciones Nacionales Determinadas en materia de cambio climático, y el **Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** es el Órgano del Estado encargado de administrar las políticas, planes, programas y proyectos vinculados al recurso forestal para garantizar su manejo racional y sostenible a nivel público, privado y comunitario, garantizando la sostenibilidad ambiental y asegurando el desarrollo social, cultural y económico de las personas.

CONSIDERANDO: Que, en función de la naturaleza de sus funciones, resulta fundamental designar a la **Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)** en las tareas de coordinación, y al **Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** como organismo ejecutor del **“Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua”** financiado con el **Contrato de Préstamo No.4926/GN-HO** y el **Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17771-HO**, suscritos con el BID.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los artículos 245 numerales 2), 11), 19) y 45), 248, 335 de la Constitución de la República; 11, 17, 116, 117 y 119 de la Ley General

de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo 266-2013; 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 22, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 Decreto Ejecutivo Número PCM 008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12 y 18 del Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022; artículo 30 del Decreto Ejecutivo número PCM 08-2022; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que posterior a la entrada en vigor del presente Decreto, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, realice los procedimientos legales correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el objetivo de realizar el cambio de organismo ejecutor del **“Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua”** financiado con el **Contrato de Préstamo No.4926/GN-HO** y el **Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17771-HO**, para que en lugar del Programa de Red Solidaria sean ejecutados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en coordinación con el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y el Instituto

de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en su condición de organismos coordinador y ejecutor, quedarán subrogados, a partir de la suscripción de las modificaciones a los Contratos de Préstamo No. 3878/BL-HO, No. 4926/GN-HO y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17771-HO, en todos los contratos de obras, bienes y servicios derivados del traspaso del **“Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua”**, esta subrogación será oportunamente comunicada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a todos y cada uno de los contratistas y proveedores.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que proceda a efectuar oportunamente y de acuerdo con la normativa vigente los traslados de espacios presupuestarios del **“Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Relacionados con el Agua”** a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para que sea ejecutado junto al Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos en los contratos y convenios, así como los recursos de contraparte.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto Ejecutivo entra en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO, POR LEY

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA